



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, **11 JUN 2020**

VISTO: las actuaciones remitidas por la Administración Nacional de Puertos relacionadas con el cambio de autoridad en la Capitanía del Puerto Nueva Palmira.-----

RESULTANDO: I) que por Resolución de Directorio 231/4.033 de fecha 6 de mayo de 2020 la Administración Nacional de Puertos resolvió proponer al Poder Ejecutivo el cese en las funciones de Capitán de Puerto de Nueva Palmira del Sr. Hébert Edison Márquez Barboza;-----

II) que oportunamente la citada Administración Nacional de Puertos propondrá al ciudadano que por su aptitud estaría en condiciones de ocupar la citada Capitanía;

CONSIDERANDO: que corresponde dictar Resolución en los términos propuestos por la Administración Nacional de Puertos.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley N° 16.246 de 8 de abril de 1992 y artículo 77 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 412/992 de 1° de setiembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Dispónese el cese en sus funciones de Capitán de Puerto de Nueva Palmira del Sr. Hébert Edison Márquez Barboza.-----

2°.- Agradécense los servicios prestados en el citado Puerto durante el ejercicio de su Capitanía.-----

3°.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos.-----

Eni S. de Puerto Rico

Eni S. de Puerto Rico

LACALLE POU LUIS